

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024

(Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Servicios personales	4,834,843,935	-139,274,552	4,695,569,383	4,635,636,455	4,529,199,031	59,932,928
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	818,677,972	9,673,957	828,351,929	828,351,929	828,351,929	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	44,541,813	-15,885,136	28,656,677	28,656,677	28,419,012	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	461,326,225	1,290,357	462,616,582	462,616,582	401,424,823	0
Seguridad Social	733,345,969	20,516,813	753,862,782	753,862,782	710,443,002	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,577,483,333	-15,334,849	2,562,148,484	2,562,148,484	2,560,560,265	0
Previsiones	199,468,623	-139,535,695	59,932,928	0	0	59,932,928
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	81,584,749	12,023,734	93,608,483	87,767,028	80,634,244	5,841,456
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,131,947	2,208,177	15,340,123	13,140,429	11,913,421	2,199,694
Alimentos y Utensilios	48,515,782	4,457,839	52,973,621	52,595,717	51,265,708	377,904
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,441,908	5,013,994	7,455,902	7,417,691	5,491,124	38,210
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,892,412	-310,386	1,582,026	856,066	856,066	725,960
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,047,400	-58,345	6,989,055	6,979,696	5,706,151	9,360
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,168,572	25,407	6,193,979	3,712,199	2,949,935	2,481,780
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,386,728	687,049	3,073,777	3,065,230	2,451,838	8,547
Servicios Generales	827,255,551	70,897,994	898,153,545	842,794,563	667,672,032	55,358,982
Servicios Básicos	136,592,708	16,864,627	153,457,335	148,567,423	102,942,584	4,889,912
Servicios de Arrendamiento	176,353,533	-14,658,924	161,694,609	156,569,909	92,489,429	5,124,700
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	240,079,528	35,235,290	275,314,818	243,058,590	213,532,592	32,256,229
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,792,892	1,604,482	12,397,374	12,039,568	11,381,699	357,806
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	118,041,296	13,657,631	131,698,927	130,784,759	111,079,380	914,168
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	17,954,000	-550,458	17,403,542	9,272,592	7,926,205	8,130,950
Servicios de Traslado y Viáticos	10,434,427	11,357,273	21,791,700	21,778,014	19,393,055	13,687
Servicios Oficiales	8,930,854	1,445,432	10,376,286	6,766,792	6,766,792	3,609,494
Otros Servicios Generales	108,076,313	5,942,640	114,018,953	113,956,916	102,160,296	62,037
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,763,854	2,833,918	39,597,772	34,431,369	32,679,308	5,166,403
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones	3,878,391	649,075	4,527,466	4,527,466	4,163,053	0
Ayudas Sociales	20,885,463	-1,969,431	18,916,032	14,256,475	12,868,826	4,659,557
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	5,090,274	5,090,274	5,090,274	5,090,274	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	12,000,000	-936,000	11,064,000	10,557,155	10,557,155	506,845
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,835,509	56,632,006	61,467,515	61,246,417	38,975,409	221,098
Mobiliario y Equipo de Administración	2,431,850	23,000,696	25,432,546	25,432,546	3,289,620	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	473,000	1,540,375	2,013,375	1,828,654	1,744,195	184,720
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	157,760	27,386	185,146	185,146	185,146	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,772,899	32,063,550	33,836,449	33,800,071	33,756,449	36,378
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	1,900,000	1,977,173	3,877,173	3,877,173	3,208,532	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	1,900,000	1,977,173	3,877,173	3,877,173	3,208,532	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>5,090,274</b>	<b>5,792,273,872</b>	<b>5,665,753,006</b>	<b>5,352,368,557</b>	<b>126,520,867</b>

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

**1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024  
 (Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Gasto Corriente</b>	5,780,448,089	-53,518,905	5,726,929,184	5,600,629,415	5,310,184,615	126,299,769
<b>Gasto de Capital</b>	6,735,509	58,609,180	65,344,689	65,123,590	42,183,942	221,098
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>						
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>						
<b>Participaciones</b>						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>5,090,274</b>	<b>5,792,273,872</b>	<b>5,665,753,006</b>	<b>5,352,368,557</b>	<b>126,520,867</b>

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

**1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024  
 (Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Gobierno</b>						
Legislación						
Justicia	5,787,183,598	5,090,274	5,792,273,872	5,665,753,006	5,352,368,557	126,520,867
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>5,090,274</b>	<b>5,792,273,872</b>	<b>5,665,753,006</b>	<b>5,352,368,557</b>	<b>126,520,867</b>

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## Gasto por Categoría Programática

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024

(Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Programas</b>						
Subsidios; Sector Social y Privado o entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
<b>Desempeño de las Funciones</b>						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas						
Promoción y Fomento						
Regulación y Supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos	5,787,183,598	5,090,274	5,792,273,872	5,665,753,006	5,352,368,557	126,520,867
Proyectos de Inversión						
<b>Administrativos y de Apoyo</b>						
Apoyo al Proceso presupuestaria y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la Función Pública y mejoramiento de la gestión						
Operaciones Ajenas						
<b>Compromisos</b>						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
<b>Obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones						
Aportaciones a la Seguridad Social						
Aportaciones a Fondos de Estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo / Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>5,090,274</b>	<b>5,792,273,872</b>	<b>5,665,753,006</b>	<b>5,352,368,557</b>	<b>126,520,867</b>

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024  
 (Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>RAMO</b>						
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>5,090,274</b>	<b>5,792,273,872</b>	<b>5,665,753,006</b>	<b>5,352,368,557</b>	<b>126,520,867</b>
<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación (UR 100)</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>5,090,274</b>	<b>5,792,273,872</b>	<b>5,665,753,006</b>	<b>5,352,368,557</b>	<b>126,520,867</b>
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>5,090,274</b>	<b>5,792,273,872</b>	<b>5,665,753,006</b>	<b>5,352,368,557</b>	<b>126,520,867</b>

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.